



GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Administración Pública 2021-2024 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Siendo las 14:00 CATORCE HORAS del lunes 07 de noviembre del 2022, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, Presidente Municipal Y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia Y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, con la finalidad de desahogar la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
- II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de información del expediente: 3016/2022/336, en relación a lo siguiente: 1. Facultades de Inteligencia, 2. Elementos de Seguridad en Actitudes de Inteligencia, 3. Programa de Actitudes de Inteligencia...(sic)
- III. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Toma la palabra el C. Arturo Isrrael Ascencio Presidente del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes el C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal, e Integrante de comité de Transparencia declarándose así el quórum legal.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el primer punto del Orden del Día.

2.- Toma la palabra el secretario técnico de este Comité de Transparencia quien menciona que el segundo punto a tratar consiste en Revisar, discutir y en su caso confirmación de la inexistencia de la información, derivado del Expediente 3016/2022/336 y de conformidad con el artículo 86 bis. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, es necesidad del comité sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado.

Por ende, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30.1 II Y 86 Bis. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, confiere al comité la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que tuviera que existir, en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el paso particular el Sujeto Obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Por lo anterior, se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el área competente es decir con la Dirección General de Seguridad Pública, recibiendo el oficio no. 1293/2022 En la Unidad de Transparencia el día 04 de noviembre del presente, suscrito por el Comisario de Seguridad pública Lic. Julio Alejandro Torres Bastida, que a la letra dice:

“... Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección General de Seguridad Pública Municipal no realiza funciones de inteligencia, toda vez que dichas funciones no forman parte de las atribuciones con las que cuenta esta Dirección General de Seguridad Pública es por ello que no contamos con la información que solicita.

Las atribuciones con las que cuenta esta Dirección General de Seguridad Pública Municipal se encuentran contempladas en el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, mismo que puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/III/e/Reglamento%20de%20Seguridad%20Publica%20Municipal%20de%20Poncitlan.docx> ...”(sic)

Aunado a lo anterior, Los integrantes del Comité de Transparencia analizan la respuesta emitida por Seguridad Pública y se observa que, en lo referente a Facultades de Inteligencia, elementos de Seguridad en Actitudes de Inteligencia y Programas de Actitudes de Inteligencia, no existe información relacionado a ello toda vez que la Dirección General de Seguridad Pública de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco no realiza funciones de inteligencia, toda vez que dichas funciones no forman parte de las atribuciones con las que cuenta la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

Habiendo establecido las conclusiones de los integrantes de este Comité con respecto a los supuestos planteados. Se somete para su votación y se Confirma y aprueba por Unanimidad la Inexistencia de la Información solicitada.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el segundo punto del Orden del Día.

3.- Por último, toma la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes que NO.

Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos sus puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 14:45 horas del día 07 de noviembre del 2022. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.



C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN
JALISCO.



TRANSPARENCIA
Poncitlán

Gobierno Municipal
2021 2024



Juntos hacemos
la diferencia

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.



LIC. JOSÉ ALFREDO RODRIGUEZ DE ALBA
CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.